



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 008  
( 14 FEB 2012 )

***"Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Cajicá Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"***

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL  
LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 305 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
COLOMBIA, LA LEY 1448 DE 2011 Y EL DECRETO 4800 DE 2011 Y ,**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1448 de 2011 dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones, la cual fue reglamentada mediante el Decreto 4800 de 20 de diciembre de 2011.

Que el artículo 253 del Decreto 4800 de 2011 establece que dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del mismo, el Alcalde debe instalar y reglamentar por medio de un acto administrativo la estructura interna y el funcionamiento del Comité, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en su territorio.

Que el artículo 252 del Decreto 4800 de 2011 establece que los Comités Territoriales de Justicia Transicional serán departamentales, distritales y municipales, y se constituyen en la máxima instancia de articulación territorial, presididos por el Gobernador o el Alcalde, según corresponda,

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero** Crear el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Cajicá Cundinamarca (CTJTD), como máxima instancia de articulación territorial, para desarrollar las funciones relacionadas en la Ley 1448 de 10 de junio de 2011, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Artículo Segundo.** Integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional.- El Comité creado mediante este Decreto estará integrado por:

1. El Alcalde o quien lo presidirá.
2. El Gerente de Desarrollo Administrativo.
3. El Gerente de Planeación e Infraestructura.
4. El Gerente de Desarrollo Económico y Social
5. La Directora local de Salud.
6. La profesional Universitaria del área de educación.
7. El Comandante de Policía del Municipio de Cajicá
8. Un representante del ICBF.

***Progreso con Responsabilidad Social***



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA  
DESPACHO DEL ALCALDE

008  
14 FEB 2012

9. El Personero Municipal.
10. Dos (2) representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.

**Parágrafo 1.** Salvo fuerza mayor o caso fortuito y con excepción de la fuerza pública, la asistencia al Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio es indelegable. La ausencia injustificada a las reuniones del CTJTM constituye falta disciplinaria y, en consecuencia, se remitirá a la Procuraduría Regional, para lo de su competencia.

**Artículo 3. Funciones del Comité.-** Son funciones del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Cajicá, las siguientes:

1. Institucionalizar al Comité y a sus demás instancias de coordinación, como las encargadas del diseño, la planificación, toma de decisiones y evaluación de la política de atención a víctimas a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
2. Servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territoriales en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normas aplicables, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
3. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental.
4. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación integral, así como la materialización de las garantías de no repetición.
5. Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima del conflicto armado.
6. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
7. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
8. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad, "enfoque diferencial, niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujer, adulto mayor, afros descendientes, indígenas y discapacitados.
9. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.
10. Adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
11. Desarrollar estrategias de prevención integral para lo cual coordinará con el Subcomité Territorial de Prevención.
12. Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

**Progreso con Responsabilidad Social**



**Parágrafo 1.** La atención a las víctimas del desplazamiento forzado se regirá por lo establecido en la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, y sus decretos reglamentarios, y se complementará con la política pública de prevención y estabilización socioeconómica para la población desplazada, establecida en la Ley 387 de 1997 y normas complementarias. Las disposiciones existentes orientadas a lograr el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento que no contraríen la presente ley, continuarán vigentes.

**Artículo 4. Reuniones del Comité.-** El CTJT se reunirá una vez cada dos meses en forma ordinaria, por convocatoria de la Secretaría Técnica, y cada (4) meses, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, así como presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales. Y en forma extraordinaria cuando se considere pertinente. El quórum de liberatorio requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. La toma de decisiones se efectuará por consenso.

**Parágrafo 1.** De cada reunión, la Secretaría Técnica levantará el acta respectiva, la cual numerará en forma consecutiva; será suscrita por el señor Alcalde y la secretaria técnica del comité, previa revisión y aprobación de los asistentes a la reunión, los cuales podrán sugerir modificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, superado dicho término se entenderá aprobada.

**Artículo 5. De la Secretaria Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Cajicá Cundinamarca.-** La Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Cajicá se delega, conforme al parágrafo 2 del artículo 253 del decreto 4800 de 2011, en la Gerente de Desarrollo Económico y Social quien será la secretaria técnica del comité de Justicia Transicional en el Municipio.

**Artículo 6. Funciones de la Secretaria Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Cajicá.-** Serán las siguientes:

1. Solicitar a la Gerencia de Planeación Municipal la remisión de los informes trimestrales de seguimiento, al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Municipal de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado y someterlo al análisis del Comité.
2. Recibir los planes operativos anuales diseñados por los subcomités técnicos, armonizarlos, consolidarlos y presentarlos al Comité para su análisis y adopción.
3. Realizar seguimiento trimestral a los planes operativos anuales aprobados por el Comité y presentar el informe correspondiente, a las entidades de control que los requieran.
4. Presentar al Comité las solicitudes de revisión que se hayan recibido de los diferentes actores del sistema.
5. Elaborar los proyectos de actos administrativos, comunicaciones y demás documentos relacionados con las funciones del Comité, y presentarlos para su aprobación y trámite correspondiente.
6. Responder por la gestión documental de las actas, los actos administrativos y demás documentos del Comité, garantizando su adecuada administración y custodia.
7. Convocar a las reuniones con por los menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

***Progreso con Responsabilidad Social***



8. Preparar el orden del día de cada sesión del Comité y comunicarlo a cada uno de sus miembros, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación.
9. Preparar los documentos que deben ser analizados por el Comité.
10. Prestar apoyo operativo al Comité en todas las acciones requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.
11. Presentar al Comité para su correspondiente aprobación, un informe de evaluación anual sobre los resultados obtenidos en la ejecución de la política.
12. Las demás que se consideren necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del Comité.

**Artículo 7.** *De la Conformación de los Subcomités Técnicos del Sistema Municipal de Atención y Reparación a las Víctimas.*- El Comité contará con los siguientes subcomités técnicos, en calidad de grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, así:

1. Subcomité de Prevención y Protección
2. Subcomité de Ayuda Humanitaria y Ayuda Integral Básica
3. Subcomité de Estabilización Socio Económica
4. Mesa de las Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado.

**Parágrafo 1.** El Comité podrá conformar nuevos subcomités o ajustar los existentes para garantizar el adecuado diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

**Artículo 8.** Son Funciones generales de los Subcomités las siguientes:

1. Elaborar y actualizar la oferta institucional y la ruta de acceso a los mismos; ofrecidos por el respectivo Subcomité y conocer el funcionamiento de las demás Instancias de coordinación del CTJTM.
2. Conocer las características de la zona territorial sobre la cual actúan, la dinámica de la problemática de las víctimas del conflicto Armado, la oferta institucional ofrecida para esta población y su demanda de bienes y servicios.
3. Mantener al día la oferta institucional de bienes, servicios, programas y proyectos dirigidos a la víctima del conflicto Armado por entidades públicas, privadas, locales, departamentales y nacionales así como sus respectivos presupuestos y asignaciones.
4. Elaborar el diagnóstico situacional de la población Víctimas del Conflicto Armado en los temas específicos de cada una de las subcomités de trabajo.
5. Elaborar, con la participación de los integrantes del subcomité, el Plan Operativo que guiará sus acciones en el tema que los ocupa y la Ruta de Atención.
6. Entregar los Planes de Acción elaborados por cada uno de los subcomités de trabajo, teniendo en cuenta la fase de atención y las líneas estratégicas determinadas en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a la Víctimas del conflicto Armado, a la Secretaria Técnica para su consolidación e inclusión en el Plan de Acción General.
7. En coordinación con las entidades que la conforman elaborar el cronograma de actividades que realizará el subcomité.

**Progreso con Responsabilidad Social**



8. Determinar las prioridades de atención especificando las acciones básicas y complementarias, las Instituciones responsables de su puesta en marcha, los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas y la focalización territorial de los presupuestos requeridos para el desarrollo de las acciones.
9. Aprobar los proyectos de inversión que se presentarán a las diferentes Entidades del CTJT, y a los organismos nacionales e internacionales, públicos y privados para beneficio de Población víctimas del conflicto Armando.
10. Efectuar seguimiento a las metas establecidas en los Planes de Acción y presentar informes trimestrales a la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal de Atención a la Población víctimas del conflicto Armando, sobre los avances y dificultades presentadas durante el desarrollo de las acciones determinadas en los Planes de Acción.
11. Dar un enfoque diferencial a las acciones a desarrollar, teniendo en cuenta la tipología de la victimización, y las necesidades de las personas víctimas del conflicto Armando.
12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos o que les sean delegadas del Comité de Justicia Transicional Municipal.

a) **Subcomité de Prevención y Protección:** Instancia de coordinación encargada de planificar, concertar, articular y evaluar las acciones desarrolladas en el Municipio para la prevención de acciones contra la población causadas por el conflicto armado y en el caso de ocurrir mitigar los eventos adversos en las personas afectadas por esta situación; así como la protección de sus bienes patrimoniales.

Estará integrada por las siguientes entidades:

- El Gerente de Desarrollo Administrativo (quien la presidirá).
- La Gerente de Desarrollo Económico y Social
- La brigada del Ejército Nacional.
- El Comandante de la Policía del Municipio de Cajicá.
- El Personero Municipal.
- El Departamento Administrativo de Seguridad- DAS quien haga sus veces
- La Fiscalía Regional.
- La Defensa Civil Colombiana.
- El personero Municipal.
- La Notaria del Municipio.

b) **Subcomité de Ayuda Humanitaria y Ayuda Integral Básica:** Será la instancia de coordinación que planifica, concreta, articula y evalúa las acciones desarrolladas en el Departamento de Cundinamarca para socorrer, asistir y proteger a la población Víctima del Conflicto Armado, en el momento inmediatamente posterior al conflicto y atender sus necesidades de manera que se garantice condiciones de vida digna.

Estará integrada por:

- La Directora Local de Salud (quien la presidirá).
- El profesional universitario del Área de salud
- La Gerente de Desarrollo Económico y social.

***Progreso con Responsabilidad Social***



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA  
DESPACHO DEL ALCALDE

008  
14 FEB 2012

- La Gerente de Desarrollo Económico y social.
- Un representante de la defensa civil
- El Personero Municipal.

La Secretaría Técnica de esta mesa, será ejercida por la Directora local de Salud.

- c) **Subcomité de Estabilización Socio Económica:** Se ocupa de las acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada, en el marco del retorno al lugar de origen, a la reubicación voluntaria en un lugar diferente a su lugar de origen, o en el sitio inicial de llegada.

Estará integrada por:

- La Gerente de Desarrollo Económico y social (quien la presidirá)
- El profesional Universitario de la UMATA
- La Gerencia de Planeación e Infraestructura
- La Profesional Universitaria del Área de educación
- En el Instituto de vivienda Municipal de Interés Social
- El Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
- El Instituto Municipal de Recreación y el Deporte.
- El director del núcleo
- Dos (2) representantes de la Población víctimas del conflicto armado, elegidos por la Asamblea Anual de Delegados.
- El Representante de los Gremios Económicos y Productivos.

La Secretaría Técnica de esta mesa, será ejercida por la Gerente de Desarrollo Económico y Social.

- d) **Mesa de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado:** Se encargará de establecer los escenarios, en el ámbito departamental, que garantice la participación oportuna y efectiva de la población víctima del conflicto armado las decisiones que le afectan, a través del fortalecimiento de sus procesos y proyectos organizativos. La Mesa será el escenario de deliberación para la construcción del consenso que requiere la población víctima del conflicto armado, con el objeto de intervenir en los Subcomités municipales y ante el Comité Territorial de Justicia Transicional Departamental, con una opinión que refleje el pensamiento y aspiraciones de la Población víctima del conflicto armado.

Serán responsables de esta Mesa las organizaciones de la población víctima del conflicto armado, quienes elegirán bajo sus propios criterios los representantes que participarán en la Mesa y los dos (2) representantes al Comité Territorial de Justicia Transicional Departamental.

De la secretaría técnica de esta mesa técnica la ejercerá el Personero Municipal. El alcance de su actuación está determinado por un conjunto de acciones de organización, control, apoyo y seguimiento dirigidas a facilitar el proceso de participación efectiva de

***Progreso con Responsabilidad Social***



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA  
DESPACHO DEL ALCALDE

008  
04 FEB 2012

las víctimas, de modo que se garantice su efectiva y oportuna vinculación a los espacios de participación creados para estos efectos por la Ley 1448 de 2011.

Funciones de la Mesa: Las mesas de participación de víctimas, en sus distintos niveles tendrán las siguientes funciones:

1. Servir de espacios garantes de la participación oportuna y efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en el ámbito de implementación de la Ley 1448 de 2011.
2. Participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables.
3. Ejercer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.
4. Realizar observaciones sobre las políticas, planes y proyectos para la implementación de la Ley 1448 de 2011.
5. Realizar un Plan de Trabajo anual y comunicarlo a las Secretarías Técnica para que adopte las acciones correspondientes.
6. Propiciar la inclusión de temáticas que busquen garantizar la participación efectiva y los derechos de mujeres, niños, niñas adolescentes, adultos mayores y de las víctimas con discapacidad.
7. Las demás funciones que se establezcan en el protocolo de participación efectiva.

**Parágrafo 1.** Hasta tanto se realice la elección de los delegados a la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se continuará con la representación de los delegados a la Mesa Municipal de Población Víctima de Desplazamiento Forzado.

**Artículo 9.** *Vigencia y derogatorias.*- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR MAURICIO BAJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal de Cajicá

  
Aprobó: Ricardo Alberto Sánchez  
Revisó: Patricia Palomo  
Proyecto: Jaime A y Oscar V

**Progreso con Responsabilidad Social**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, febrero quince (15) de dos mil doce (2012), a las siete de la mañana, se publica el presente DECRETO, en la cartelera oficial por el término de Ley.

*Gladys Mancera Gonzalez*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
**Técnico Administrativo**

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, febrero quince (15) de dos mil doce (2012), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

*Gladys Mancera Gonzalez*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
**Técnico Administrativo**

Gladys M.

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128  
[secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co](mailto:secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co) / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co).

## ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

### ACTA No.4

### CONSEJO DE GOBIERNO

Fecha: Febrero 17 de 2012

Hora: 6:30 A.M.

Lugar: Despacho Municipal

#### ASISTENTES:

German Camilo Bello Zapata Gerente de Planeación e Infraestructura

Fabio Hernán Ramírez Gerente EPC

Olga Viviana Guacaneme Gerente de Desarrollo Económico y Social

Hugo Rodríguez Gerente Insvivienda

Juan Carlos Mendoza Director Instituto de Cultura y Turismo

Juan Pablo Correa Director Insdeportes

Diana Bastidas Directora Local de Salud

Luz Catherine Venegas Gerente Financiera

Carlos Pinto Ballen Asesor de Despacho

Paola Andrea Vera Jefe de Prensa

Pilar Rodríguez Jefe de Protocolo

Leonardo Higuera Espinosa – Profesional de Planeación

Luis Gabriel Ramírez – Apoyo Despacho

Richard Suarez Asesor de Despacho

Lina Molinares Castellar –Asesor de Salud

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Reunión a cargo del Sr. Alcalde Municipal Mauricio Bejarano Navarrete
2. Instalación del comité territorial de Justicia Transicional
3. Compromisos
4. Propositiones y varios

1.- El Señor Alcalde da inicio a la reunión y hace énfasis en los siguientes puntos:

- Reitera la solicitud de remitir informe semanal con estadísticas por cada Gerencia, datos puntuales para la toma de decisiones y de fácil recordación.
  - Se pide mas gestión ejecutiva que parte operativa
  - Hace llamado a la revisión de correos y la respectiva retroalimentación
  - Tener presente invitar al Presidente y demás miembros del Consejo a los eventos para que estén enterados de las gestiones adelantadas por la Administración.
  - Ser estricto con los colaboradores frente a las directrices establecidas en las diferentes Gerencias.

- Remitir cronogramas de las Gerencias a la oficina de prensa a fin de llevar registro fotográfico de las diferentes gestiones adelantadas por la Administración.
- En la Mesa de Trabajo de Sabana Centro citada por la Gobernación el pasado sábado 4 de Febrero de 2012 El Gobernador Dr. Álvaro Cruz solicita que se contacte al Señor Roberto Goldstucker Gerente de construcciones Compartir al No. 310-2996582 por parte de Planeación Municipal liderada por el Ing. Camilo Bello a fin de aprovechar la oportunidad de la construcción de un mega colegio en el municipio de Cajicá. Además el Gobernador aprobó aporte de \$200.000.000.00 (Doscientos millones de pesos M/cte) para la actualización catastral, además se deben gestionar recursos ante la CAR y la diferencia será asumida por el Municipio dicho convenio debe estar planteado máximo el día 10 de Febrero del año 2012.
- Llamar al Ing. Luis Fernando Ayala Pabón al teléfono No. 320-2894427- funcionario de Gobernación para el convenio de maquinaria, dinamizar los trabajos en las vías del municipio se acerca el invierno.
- Revisar establecer el comando de la policía–bomberos y cruz roja en lote de cesión de Amarillo del parque la estación.
- Expertos en Titulación de predios.
- Dinamizar y efectuar simulacros y todo lo pertinente para trazar el Plan de Desarrollo con el fin estar organizados a las reuniones con la comunidad.
- Como Gerentes deben ser efectivos y eficaces dando ejemplo a los colaboradores.
- Esta programada la Jornada de entrega de Kids escolares con participación de varias empresas y fundaciones invitar a los empresarios a fin de contribuir con esta causa.
- Se eligió al Sr. José Fidel Vega como nuevo Director de Asocentro lo pueden contactar en el No. 310-218135.

## **2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

Por parte del Señor Alcalde se hace la instalación del comité territorial de Justicia Transicional del Municipio de Cajica según lo establecido en el decreto No 008 del 14 de febrero del presente año.

Se realiza análisis de las funciones del comité y de las funciones de los subcomités dando a conocer los integrantes de los mismos.

Dicho comité contara con los siguientes subcomités:

- Subcomité de prevención y protección
- Subcomité de Ayuda Humanitaria y ayuda integral básica
- Subcomité de estabilización socioeconómica
- Mesa de la organizacion de victimas del conflicto.

Se hace la observación de la importancia que a través de la personería o del sisben se identifique dos personas que puedan actuar como representantes de la mesa Municipal

de participación de víctimas y se establece la pertinencia de hacer una nueva reunión para el día 15 de marzo para que los comités socialicen el plan de acción de trabajo de los diferentes comités.

### 3.-COMPROMISOS

- **Aguas de Cajica-** usuarios-cartera- agua no contabilizada-empleados-nominas-combustibles- controles- horas extras- seguimiento a la implementación del MECI - deudas con terceros.

**Planeación:** cifras estadísticas- proyectos por aprobar. Solicitar apoyo jurídico con Ricardo Sánchez.- licencias pendientes- interacción con aguas y financiera- revisar plazos de pago de urbanizadores - realizar operativos de espacio público.

**Financiera.** Deudores con el municipio en los diferentes impuestos especialmente los concernientes a las licencias de construcción.

**Deportes.** Informa que ya remitieron los datos estadísticos, pendiente revisión.

**Salud.** Estadísticas claras- Proceso para elección de Gerente- claridad sobre el proceso- quien realizo la ultima convocatoria y establecer reunión previa con las diferentes Universidades – Establecer las reglas con El Operador.

**Gerencia Desarrollo Económica y Social** -Colegios – cupos priorizar las necesidades de los colegios informe presentado por los Rectores.

Gestión de empleo con practicante Cajiqueño, elaborar instructivo del manejo de la página.

**Vivienda.** Revisar el tema de vivienda- interactuar con planeación. Elaborar cronograma de visitas.

**Financiera.** Como esta el recaudo- de predial e industria y comercio- buscar acuerdo o decreto de descuentos para las empresas que empleen personal de Cajicá a fin de incentivar la creación más empleos.

- **Gerencia Administrativa.** Fecha de cumpleaños- estrategia para hacer sentir bien a los colaboradores con programa de bienestar.

- **Deportes:** Carta a empresarios ofreciendo campos deportivos- para préstamo de campos Deportivos.

Aso centro- proyectos regionales.- hacer propuesta a Asocentro Ejm. Gran Villa Olímpica. Cronograma de actividades para todo el año.

- **Prensa.** Cumpleaños de Cajicá- Apoyo - hacer invitaciones a empresas para conseguir recursos. Con Alquilería- Fundación Cavelier Lozano etc.

### 4.-PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Dra. Viviana Guacaneme sugiere estructurar las mesas de trabajo, realizar simulacros, incluir mesa de la primera infancia la Gobernación otorgara incentivo al municipio que

establezca mejores estrategias. (Construcción de un centro integral para la primera infancia).

Se da por terminada la reunión a las 8:30 a.m. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron a los 7 días del mes de Febrero del año 2012 en el municipio de Cajicá Cundinamarca.

CONSEJO DE GOBIERNO

REUNION TEMA: Instalación comité de justicia transicional.

FECHA: Febrero 17/2012

NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Pilar Rodríguez A.	Eventos		
Juan Carlos Rencoret G.	Director	Instituto del Cultura y T.	
Hugo A. Rodríguez H.	Gerente	INSUNIENDA	
PAOLA ANDREA VERA	J. PRENSA.	PRENSA.	
Leonardo Figueroa Espinoza	Planificación	Alcaldía.	
Loferre Varegas	G. Financiero	Alcaldía	
Lina Molinares Castellar	E.S.E. Hospital P.J.E.C.	ESE Hospital P.J.E.C.	Lina Molinares L.
Luis Gabriel Remiel	Cte Apoyo Propacho	Alcaldía.	
Dlga Viviana Guaraneme R.	GDES	Alcaldía.	
Diana Babiloras J.	Dir. Salud.	Alcaldía.	
CARLOS A. PINTO B.	ASESOR DESPACHO	ALCALDIA	